



“Año por la Transparencia y el Fortalecimiento Institucional”

AVISO

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), hace de conocimiento público la siguiente resolución de interés nacional.

Resolución No. 273-02: Se amplía el plazo de suspensión de la ejecución de la Resolución del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) No. 264-08 de fecha 7 de abril del 2011, aprobado mediante Resolución No. 269-01 d/f 23/05/11, por Treinta (30) días más, contados a partir de la aprobación de la presente Resolución.

Al finalizar este período, la Comisión Especial del CNSS creada mediante Resolución No. 267-01 de fecha 5 de mayo del 2011 deberá presentar ante el CNSS, dentro de este plazo de 30 días, un informe definitivo con propuestas que permitan definir la situación del Salario Cotizable del Régimen Contributivo del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), tomando en cuenta acciones tendentes a eliminar la evasión y/o elusión y preservando el equilibrio y sostenibilidad financiera del SDSS.

PÁRRAFO: La presente Resolución es de aplicación inmediata y deberá ser publicada en al menos un medio impreso de circulación nacional y notificada a las partes interesadas para los fines de lugar.

Consejo Nacional de Seguridad Social.

“Torre de la Seguridad Social Presidente Antonio Guzmán Fernández”.

Avenida Tiradentes No.33, Ensanche Naco.

Santo Domingo, República Dominicana.

Teléfonos: 809-472-8701 y 1-200-0550.

Desde el interior sin cargos. Fax: 809-472-0908.

www.cnss.gob.do

20 junio del 2011